

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diez (10) de Noviembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 197			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2014-276	EJECUTIVO	JUAN CARLOS CUARTAS	MARTHA CECILIA CORTES PERDOMO	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	08/11/2022	1	54	
2014-411	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	CARLOS MARTIN GARCIA Y OTRA	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	01/11/2022	1	315	
2015-687	EJECUTIVO	BANCO WWB SA	PEDRO NEL RINCON RODRIGUEZ Y OTRA	ACEPTA RENUNCIA PODER	31/10/2022	1	384	
2018-102	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DE AHORRO	DIEGO FERNANDO RAMIREZ PELAEZ	REQUIERE A SETTA	02/11/2022	1	170	
2019-158	SUCESION	ANA LID VILLAMIL GARCIA Y OTROS	RODULFO VILLAMIL GARCIA (CAUSANTE)	REQUIERE PAGADOR	02/11/2022	1	470	
2021-241	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JHON FREDY LOAIZA Y OTRO	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	02/11/2022	1	211	
2022-015 D.C Procede Juzg 13 Civil Mpal Ibagué	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	ORDENO SUBCOMISIONAR	02/11/2022	1	31	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-016 D.C Procede Juzg 6 Civil Mpal Armenia	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	SIN NOTIFICAR	REQUIERE COMITENTE	01/11/2022	1	5
2022-068	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DAMARIS URREGO DIAZ	ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	03/11/2022	1	141
2022-174	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMARIS SA	MARGARITA ARROYAVE GARCÍA	ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	02/11/2022	1	114
2022-183	PERTENENCIA	RUBI BERNAL ACERO	SIN NOTIFICAR	REQUIERE ENTIDADES	01/11/2022	1	106
2022-300	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JUAN CARLOS MEDINA MORENO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	02/11/2022	1	39

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb73c75d3edb98e7e5e52697c2d11c5d1624b1537ab0477aabfda7afe17d9dc**

Documento generado en 09/11/2022 11:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>